

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 100 Jueves 27 de mayo de 2010 Pág. 19541

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

18333 BANCAJA GESTIÓN, S.I.C.A.V., S.A.

Anuncio de canje de acciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de Inversiones Sacara, S.I.C.A.V., S.A., Inversiones Vallier, S.I.C.A.V., S.A., Murcia 2005 Patrimonio, S.I.C.A.V., S.A. y Bancaja Gestión, S.I.C.A.V., S.A., celebradas en segunda convocatoria con fecha 19 de diciembre de 2009, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de las tres primeras por la última entidad, habiéndose aprobado las siguientes ecuaciones de canje:

-500 acciones de Inversiones Sacara, S.I.C.A.V., S.A. por 377 acciones de Bancaja Gestión, S.I.C.A.V., S.A., más una compensación económica de 0,000699448 euros por acción.

-125 acciones de Inversiones Vallier, S.I.C.A.V., S.A. por 102 acciones de Bancaja Gestión, S.I.C.A.V., S.A., más una compensación económica de 0,006034392 euros por acción.

-250 acciones de Murcia 2005 Patrimonio, S.I.C.A.V., S.A. por 29 acciones de Bancaja Gestión, S.I.C.A.V., S.A., más una compensación económica de 0,000555992 euros por acción.

Los accionistas de las tres sociedades absorbidas podrán agrupar sus acciones a los efectos del canje. Los picos de acciones de las sociedades absorbidas, que representaran una fracción de acción de la sociedad absorbente, serán adquiridos por ésta a su valor liquidativo (8,410888 euros) correspondiente al día 17 de diciembre de 2009. Asimismo, se hace constar que la compensación en efectivo a entregar a los accionistas de las tres sociedades absorbidas no excederá del límite del 10% previsto en el artículo 25, apartado 2º, de la Ley 3/2.009, de 4 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

El canje de las acciones de las tres sociedades absorbidas se efectuará dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de Madrid.

Los titulares de acciones de las tres sociedades absorbidas podrán dirigirse a las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), donde tengan depositadas sus acciones, las cuales realizarán las acciones oportunas para el canje. Se ha designado como entidad agente a Santander Investment, S.A., quien coordinará el proceso de canje de acciones y las instrucciones operativas.

Madrid, 24 de mayo de 2010.- El Vicesecretario del Consejo de Administración. doña Sara Guitart Burgos.

ID: A100042904-1